



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025 - 2027

Gaceta

MUNICIPAL

Año XXXV

Número 23 • Volumen 1

Viernes 22 de mayo de 2026

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. SMDIF-TLA/SJG/104/2026. Solicitud para la publicación de los Lineamientos del Programa •paseos que Transforman• para el ejercicio fiscal 2026, en "Gaceta Municipal" ----- 2

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx

SMDIF-TLA/SJG/104/2026. Solicitud para la publicación de los Lineamientos del Programa "paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, en "Gaceta Municipal"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECRETARÍA TÉCNICA



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de mayo de 2026.

SMDIF-TLA/SJG/104/2026

Asunto: Solicitud para la publicación de los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, en "Gaceta Municipal"

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
PRESENTE

Sirva este medio para enviar a Usted un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para complementar el trámite correspondiente para la Publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, los cuales fueron aprobados por la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado Municipal, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, misma que tuvo verificativo el pasado once de mayo de dos mil veintiséis.

En ese sentido y con fundamento en lo contenido por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, se anexa al presente, la certificación del Acuerdo del inciso "b", del Orden del Día de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, en el que se aprobó por Unanimidad de las y los integrantes.

De igual forma, se remite en medio magnético la documentación que contiene los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, para la edición y publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Sin otro particular de momento, esperando contar con su valioso apoyo, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

MTRA. LAURA ADRIANA CÁMARA CASTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO Y
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.



C.c.p Lcda. Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF. Para su conocimiento.
Lcda. Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaría Técnica del SMDIF. Para su seguimiento.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECRETARÍA TÉCNICA



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SMDIF-TLA/SJG/097/2026

LA MAESTRA LAURA ADRIANA CÁMARA CASTÁN, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y 62 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PUBLICADO EN "GACETA MUNICIPAL", ÓRGANO OFICIAL DE GOBIERNO, NÚMERO 11, VOLUMEN 2, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026.

CERTIFICA

Que, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis, en el inciso "b" del Segundo Punto del Orden del Día, referente a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueban los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, se tomó el Acuerdo que a la letra dice:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; 3, 5 fracción III inciso a), fracción IV inciso j) de la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México; 1, 13 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 15 fracción IV y 94 fracción XIV, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, conforme a los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Técnica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, realice las adecuaciones de forma y estilo previo a la publicación en "Gaceta Municipal", de los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman", aprobados en el resolutivo Primero.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno, en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, en coordinación con la persona titular de la Secretaría Técnica del Sistema Municipal DIF; realicen los trámites necesarios para la publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman", motivo de este Acuerdo.

CUARTO. Los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman", entrarán en vigor a partir de su Publicación, en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

QUINTO. Se instruye a la persona titular de la Subdirección de Personas Adultas Mayores del Sistema Municipal DIF, para que difunda oportunamente en el territorio municipal los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026 y gestione la publicación en la página oficial del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz".

Este acuerdo fue aprobado por **Unanimidad** de las y los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México presentes.

Se extiende la presente certificación el día quince de mayo del dos mil veintiséis, para los trámites y efectos legales a que haya lugar.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO

MTRA. LAURA ADRIANA CÁMARA CASTÁN





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027



LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “PASEOS QUE TRANSFORMAN” EJERCICIO FISCAL 2026

4





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO**

CONSIDERANDOS

- I. Que, la meta 10.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 "Reducción de las desigualdades" tiene como finalidad que, de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición;
- II. Que, de acuerdo con el artículo 4 de la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* son principios rectores en la observancia de los derechos de las Personas Adultas Mayores, la Autonomía y Autorrealización, Inclusión, Equidad, Corresponsabilidad, Atención Preferente y Dignificación;
- III. Que, de acuerdo con el artículo 5, fracción III *De la protección de la salud y la alimentación*, inciso a) y fracción IV *De la Asistencia Social*, inciso j de la *Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México* establece como derechos de este sector:
 - a. Ser sujetos de programas destinados al cuidado, atención, enseñanza, sana recreación y esparcimiento; y
 - b. Tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas y materiales, para su atención integral.
- IV. Que, de acuerdo con cálculos del Consejo Estatal de la Población (COESPO), en el año 2025 se registró una población total de 698,129 habitantes en el municipio de Tlalnepantla de Baz, de las cuales, el 19.12%, es decir 133,478 personas corresponden al grupo etario de 60 años y más;
- V. Que, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) tiene como objetivo, promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, de las niñas, niños, adolescentes, de las mujeres, de las personas con condición de discapacidad y de las personas adultas mayores; ello, en coordinación con los gobiernos municipales;





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



- VI. Que, de acuerdo con el artículo 3 de la *Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México*, corresponde a los Gobiernos Municipales a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios básicos en materia de asistencia social que se proporcionen a las Personas Adultas Mayores;
- VII. Que, en ese sentido, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, tiene como propósito, brindar asistencia social, integral y de calidad a las familias y a las personas con programas, acciones y servicios que mejoren sus condiciones de vida y garanticen su desarrollo social y humano;
- VIII. Que, la Subdirección de Personas Adultas Mayores del del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México, en cumplimiento a la atribución de proponer la política asistencial en materia de atención al envejecimiento participativo, saludable, incluyente y digno de las Personas Adultas Mayores de nuestra ciudad, desarrolló acciones y programas enfocados en la promoción de la activación física, el bienestar, el esparcimiento sano y recreativo, así como la inclusión y pertenencia social de este sector poblacional mediante la realización de actividades y eventos deportivos; y
- IX. Que en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, celebrada el día 11 de mayo de dos mil veintiséis a través del inciso "b" del Segundo Punto del Orden del día, se estableció como Acuerdo en el Resolutivo Primero que, "Se aprueban los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 13 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y; 15 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, publicado en "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 11, volumen 2, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, por el que se emiten los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026.

ÚNICO. - Se emiten los Lineamientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

TERCERO. - Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Subdirección de Personas Adultas Mayores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 11 de mayo del dos mil veintiséis. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA "PASEOS QUE TRANSFORMAN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ÍNDICE

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	9
3. OBJETIVO DEL PROGRAMA	9
4. UNIVERSO DE ATENCIÓN	9
4.1. Población potencial.....	9
4.2. Población objetivo.....	9
5. COBERTURA.....	10
6. TIPO DE APOYO	10
7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTOS REQUERIDOS:.....	10
7.1. Criterios de elegibilidad.....	10
7.2. Documentos requeridos	11
8. INSTANCIAS RESPONSABLES.....	11
9. MECÁNICA DE OPERACIÓN	11
9.1. Consideraciones para la entrega	11
9.2. De los Formatos Autorizados:.....	12
10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE PERSONAS BENEFICIARIAS.....	12
11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.....	13
11.1. Derechos de las personas beneficiarias.....	13
11.2. Obligaciones de las personas beneficiarias	13
12. Obligaciones de la Subdirección de Personas Adultas Mayores	13
13. SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN	13
14. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	14
15. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA	14





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

16.	TRANSPARENCIA	14
17.	AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA	15
18.	ANEXOS.....	16



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- » **Avance Físico:** Reporte que permite conocer en una fecha determinada, el grado de cumplimiento en términos de metas, que van teniendo cada uno de los programas de la administración pública y que posibilita a los responsables de los mismos, conocer la situación que guardan durante su ejercicio fiscal.
- » **Casa de Día:** Espacios comunitarios destinados a brindar atención integral durante el día a personas adultas mayores, con el objetivo de mejorar su calidad de vida mediante actividades recreativas, culturales, de salud, alimentación y socialización.
- » **Club de personas adultas mayores:** Grupo de personas adultas mayores que busca mejorar la calidad de vida, mediante actividades que fomenta su salud, inclusión, autonomía, aprendizaje continuo y la interacción social.
- » **Conformación:** Acto de formar, estructurar o componer algo a partir de distintas partes o elementos.
- » **Dependencia Auxiliar:** Unidad administrativa subordinada directamente de la Dependencia General, en la cual se desconcentra parte del ejercicio fiscal presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.
- » **Dependencia General:** Unidad administrativa encargada de dirigir, controlar y evaluar las disposiciones administrativas, así como del despacho de los asuntos que se tienen encomendados en materia de asistencia social.
- » **Ejercicio fiscal:** Período que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre.
- » **Estructura Programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.
- » **Expediente de la persona beneficiaria:** Conjunto ordenado y sistemático de documentos que generados o recopilados durante la implementación de un Programa.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- » **Grupo:** Conjunto de personas que interactúan entre sí, comparten un objetivo común y mantienen una relación de interdependencia.
- » **Inscripción:** Acto de registrar oficialmente a una persona, grupo o entidad en una lista, base de datos o sistema, para participar o acceder a un servicio, actividad, evento o institución.
- » **Integrante:** Persona que forma parte de un grupo, equipo, organización o comunidad, y que contribuye con sus habilidades, funciones o responsabilidades al cumplimiento de un objetivo común.
- » **Lineamientos:** Conjunto de criterios, directrices o reglas generales que orientan la planificación, ejecución o evaluación de acciones, programas, proyectos o conductas dentro de una organización, institución o actividad.
- » **Metafísica:** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.
- » **Municipio:** Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, que, para este caso, corresponde a las comunidades establecidas en el territorio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- » **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.
- » **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):** También conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para la implementación de los 17 objetivos por todas las naciones, con la finalidad de que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.
- » **Padrón de personas beneficiarias:** A la relación oficial de personas beneficiarias que incluye a las personas atendidas por un Programa, que incluye información relativa al perfil socioeconómico de la persona beneficiaria.
- » **Partida Específica:** Corresponde al cuarto nivel del clasificador por objeto del gasto, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de Gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura presupuestal y contable, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

- » **Persona adulta mayor:** Se considera como persona adulta mayor a cualquier persona de más de 60 años.
- » **Personas beneficiarias:** Personas Adultas Mayores que serán beneficiarias directas del Programa "Paseos que Transforman" para el para el ejercicio fiscal 2026.
- » **Presupuesto de Egresos Municipal:** Documento jurídico y de política económica aprobado por el Cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un ejercicio fiscal.
- » **Presupuesto Devengado:** Recursos reconocidos y registrados de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el período anterior o posterior.
- » **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos.
- » **Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un Programa Presupuestario y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costo estimado y resultado esperado.
- » **Subsidios:** Previsiones presupuestales que se proporcionan como apoyos económicos o en especie, en el marco de un Programa, a una cantidad determinada de personas beneficiarias.
- » **Validación:** es el proceso mediante el cual se verifica y confirma que algo cumple con los requisitos, normas o criterios establecidos, asegurando su autenticidad, calidad o veracidad.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



ACRÓNIMOS

- » **EDUCAM:** Educación para el Adulto Mayor.
- » **IPOMEX:** Plataforma de Información Pública de Oficio.
- » **OSFEM:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- » **SAIMEX:** Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
- » **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Establecer los criterios, requisitos y procedimientos del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, dirigido a las Personas Adultas Mayores beneficiarias de los programas del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz que tiene como finalidad la entrega de un apoyo consistente en un kit deportivo compuesto por playera, pantalón y chamarra deportiva y un par de tenis.

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover, garantizar y fortalecer los derechos de índole asistencial y de salud de las Personas Adultas Mayores mediante la entrega de un apoyo en especie que les permitirá participar activamente en actividades deportivas, de activación física, de bienestar, de esparcimiento y recreación.

4. UNIVERSO DE ATENCIÓN

4.1. Población potencial

133, 478 Personas Adultas Mayores residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz.

4.2. Población objetivo

Personas Adultas Mayores residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz que participen activamente y se encuentren inscritas a:

- a. Casas de Día;
- b. Clubes de Personas Adultas Mayores;





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



- c. Educación para el Adulto Mayor (EDUCAM); y,
- d. Otros programas y servicios que ejecute o brinde la Subdirección de Personas Adultas Mayores.

5. COBERTURA

El Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026 tiene cobertura municipal, por lo que, las personas beneficiarias deberán ser residentes del municipio Tlalnepantla de Baz.

6. TIPO DE APOYO

Los apoyos en especie son considerados subsidios que derivan de asignaciones de recursos que, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del SMDIF para el ejercicio fiscal 2026 en el Programa presupuestario Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores y a lo previsto en la presente regulación. Los apoyos que se otorguen tendrán las características que se autoricen en el marco de estos Lineamientos.

TIPO DE APOYO

<i>Tipo de subsidio</i>	<i>Población Objetivo</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>Periodicidad</i>
Kit deportivo por persona (playera, pantalón y chamarra deportiva y un par de tenis)	Personas Adultas Mayores inscritas en algún programa o servicio de la Subdirección de Personas Adultas Mayores	Única entrega	Ejercicio fiscal 2026

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTOS REQUERIDOS:

7.1. Criterios de elegibilidad

Podrán ser beneficiarias del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

Para Personas Adultas Mayores que participan activamente en Clubes:

- 1) Ser integrante activo de un club de personas adultas mayores registrado ante el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz;
- 2) Tener 60 años o más cumplidos;
- 3) En caso de no cumplir con la edad establecida, podrá ser beneficiaria la persona que:
 - a. Forme parte de la mesa directiva del club, y/o





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



b. Se encuentre debidamente registrada y reconocida por la Coordinación de Casas de Día correspondiente.

4) Estar inscrita en el padrón vigente de personas beneficiarias o listado oficial del Club.

Para Personas Adultas Mayores que participan activamente en Casas De Día, Programas de la Subdirección de Personas Adultas Mayores o en el Centro Educativo "Educación para el Adulto Mayor (EDUCAM)" y que no pertenecen a un Club:

- 1) Ser residente de Tlalnepantla de Baz;
- 2) Tener 60 años o más cumplidos; y,
- 3) Estar debidamente registrada y reconocida en el padrón vigente de personas beneficiarias de la Subdirección de Personas Adultas Mayores o del Área de EDUCAM.

7.2. Documentos requeridos

Para la entrega del apoyo en especie, las personas deberán:

1. Presentar identificación oficial vigente (INE o equivalente);
2. Ser residente del municipio de Tlalnepantla de Baz;
3. Estar registradas en el listado validado por la Coordinación del Club, Casa de Día, Subdirección o EDUCAM; y,
4. Firmar de recibido en el formato correspondiente.

8. INSTANCIAS RESPONSABLES

La instancia responsable del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.

El área ejecutora será la Subdirección de Personas Adultas Mayores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.

9. MECÁNICA DE OPERACIÓN

9.1. Consideraciones para la entrega

- Para los casos en donde la Persona Adulta Mayor a beneficiar pertenezca a un Club, las personas coordinadoras de los Clubes deberán integrar la documentación y validar los listados de las personas a beneficiar de acuerdo con el Club respectivo;



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México",

- » Para los casos en donde la Persona Adulta Mayor a beneficiar se encuentre inscrita a algún programa de la Subdirección de Personas Adultas Mayores, EDUCAM y, que no pertenezca a un Club, se validará la información de su registro con el padrón de personas beneficiarias de la Subdirección de Personas Adultas Mayores;
- » No se permitirá la duplicidad de apoyos, por lo cual, la entrega será personal e intransferible;
- » El apoyo en especie (kit deportivo) es gratuito, sin embargo, la entrega está sujeta a la validación que realice la Subdirección de Personas Adultas Mayores;
- » Los modelos y tallas del (kit deportivo) estarán sujetos a disponibilidad;
- » Las entregas se programarán en la entrega en fecha, hora y lugar que establezca la Subdirección de Personas Adultas Mayores;
- » Se recabará evidencia documental y fotográfica de la entrega para efectos administrativos y de comprobación;
- » No se realizarán apartados, ni entregas posteriores de los kits deportivos sin justificación;
- » Las Personas Adultas Mayores que hayan accedido al beneficio del kit (playera, chamarra y pantalón deportivo) durante el ejercicio fiscal 2025, solo podrán acceder al beneficio consistente en el par de tenis;
- » Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en los presentes Lineamientos podrá adicionarse; y,
- » La ejecución del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026 se ajustará al objeto y lineamientos establecidos, evitando su utilización con fines distintos a la asistencia social.

9.2. De los formatos autorizados:

- » Lista de asistencia; y,
- » Vale de entrega personal.

10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Por cada una de las Personas Adultas Mayores beneficiarias del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, se integrará un expediente que, de manera posterior, conformará el padrón de personas beneficiarias a cargo de la Subdirección de Personas Adultas Mayores, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

11.1. Derechos de las personas beneficiarias

- » Conocer la operatividad del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026;
- » Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;
- » Reserva y privacidad de la información personal; y
- » Las demás que determine la Subdirección de Personas Adultas Mayores.

11.2. Obligaciones de las personas beneficiarias

- » Proporcionar la información y documentación requerida de manera veraz en tiempo y forma;
- » Informar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz sobre la satisfacción del apoyo brindado;
- » Acudir a la entrega del apoyo en especie (kit deportivo) en el horario y lugar señalado; y
- » Las demás que determine la Subdirección de Personas Adultas Mayores.

12. Obligaciones de la Subdirección de Personas Adultas Mayores

- » Recabar la documentación de las Personas Adultas Mayores y resguardarla bajo los principios de confidencialidad y privacidad de la información y datos personales;
- » Integrar los padrones de personas beneficiarias;
- » Coordinar la logística de las entregas;
- » Garantizar transparencia y orden en las entregas de los apoyos en especie;
- » Rendir los informes que, le sean solicitados respecto a la operación y seguimiento del Programa; y,
- » Los demás que determine la persona titular de la Presidencia Honorífica y la persona titular de la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.

13. SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN

El mecanismo de supervisión y control del programa tendrá como objetivo monitorear la integración del padrón de personas beneficiarias y de los expedientes de cada persona inscrita al programa, así como evaluar su ejecución e impacto, por lo cual, la Subdirección de Personas Adultas Mayores estará sujeta a la entrega de la documentación e informes que la Oficialía Mayor le solicite para la comprobación del recurso público erogado.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

14. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Programa “Paseos que Transforman” para el ejercicio fiscal 2026 se ejecutará con recurso propio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, conforme a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizado en el Resolutivo Quinto del Inciso “d” del Segundo Punto del Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 24 de febrero de 2026, y publicado en “Gaceta Municipal” Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 10, volumen 4, de fecha miércoles 25 de febrero de 2026, en la partida específica de gasto 4413 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria de la estructura programática siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA
“PASEOS QUE TRANSFORMAN” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa Presupuestario	Proyecto	Presupuesto total anual asignado al Programa
F00 Área de Gestión Social	313 Área de Desarrollo Comunitario	Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores	Vida Integral y Saludable a las Personas Adultas Mayores	\$ 6,100,000.00

15. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA

Los apoyos en especie autorizados en el Programa “Paseos que Transforman” para el ejercicio fiscal 2026 cubrirá la entrega de kits deportivos para Personas Adultas Mayores, conforme a lo siguiente:

- 3,500 (tres mil quinientas) playeras, chamarras y pantalones deportivos; y
- 7,000 (siete mil) pares de tenis.

16. TRANSPARENCIA

El SMDIF tendrá disponible la información del programa publicado en la plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense: <https://ipomex.org.mx/ipomex/#obligaciones/339>

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

protección de datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Las solicitudes de transparencia podrán ser presentadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el siguiente link:

<https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En todo momento la persona beneficiaria del Programa podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: Validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de personas beneficiarias del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026 conforme al aviso de privacidad, disponible en:

<https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/avisos-de-privacidad>

17. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia interna de este Programa estarán a cargo del Órgano Interno de Control del SMDIF.

El recurso de este Programa es ejecutado por un Organismo Público Descentralizado Municipal, por lo que estará sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser fiscalizados por la legislación vigente, con la finalidad de obtener una transparencia, control y auditoría al margen de las leyes establecidas y vigentes.

Asimismo, la información relativa a la ejecución del recurso públicos y del avance programático del Programa Presupuestario vinculado a la acción social del Programa "Paseos que Transforman" para el ejercicio fiscal 2026, que deba integrarse al Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2026 se sujetará a la fiscalización que para tal efecto realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (OSFEM).





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



18. ANEXOS

Lista de asistencia

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

COMPROBACIÓN TENIS

GRUPO " "

No.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Pág 1

20





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

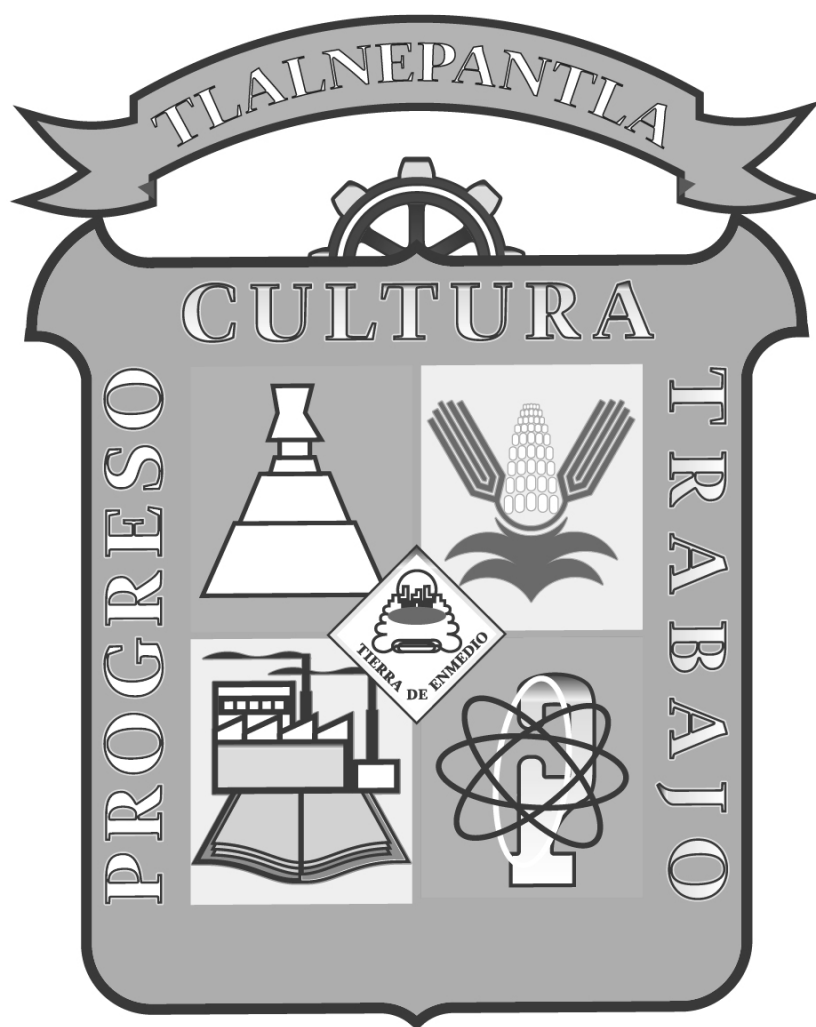
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx